

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LAS EMPRESAS PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L., SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L. Y ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L., DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-13-2017, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. La empresa **EDENORTE** en fecha nueve (09) y diez (10) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), convocó al proceso de Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-13-2017**, para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA**, al amparo de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones (en lo adelante referida como La Ley).
2. En fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m., día pautado para la apertura de ofertas, presentaron sus propuestas en el acto público de dos etapas, los postores que se indican a continuación: **PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L., SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L., ELCOM ELECTRICAL COMPANY. S.R.L., ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L. Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**
3. En fecha nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), La Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L., SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L., ELCOM ELECTRICAL COMPANY. S.R.L., ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L. Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, no presentaron todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. La no presentación de estos documentos, no constituyen motivos para la descalificación de las respectivas ofertas, por lo que se procedió a solicitar la subsanación de los mismos en fecha nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante carta simple.



4. En el plazo otorgado para la subsanación de las credenciales el postor **ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, fue el único que no depositó ninguna de las credenciales solicitadas, quedando deshabilitado para la apertura de su oferta económica, mientras que los postores **PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L. Y SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L.**, depositaron completamente las credenciales solicitadas y los oferentes **ELCOM ELECTRICAL COMPANY, S.R.L. Y ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L.**, presentaron parcialmente las credenciales solicitadas, pero solo se les solicitó la subsanación de las mismas a **ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L.**, el veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante carta simple.
5. En el plazo otorgado para la subsanación de las credenciales el oferente **ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L.**, depositó completamente las credenciales solicitadas.
6. En fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Seguridad Industrial emitió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes: **PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L., SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L., ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L. Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas en algunos o todos los ítems ofertados, mientras que **ELCOM ELECTRICAL COMPANY. S.R.L.**, no cumplió con todos los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas en ninguno de los ítems ofertados, quedando deshabilitado para la apertura de su oferta económica.
7. En fecha veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) se notificó a los oferentes **PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L., SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L., ELCOM ELECTRICAL COMPANY. S.R.L., ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L. Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, de los resultados de la primera etapa del presente proceso **EDN-LPN-13-2017**, correspondiente a la evaluación técnica.
8. En fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) se emitió el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso.
9. En fecha veintinueve (29) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) se llevó a cabo el acto público de la segunda etapa del proceso, en la cual se dio lectura a las ofertas económicas que quedaron habilitadas en la primera etapa **PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L., SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L. Y ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L.**
10. En fecha cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional a las empresas **PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L., SOLUCIONES MECANICAS,**

SM, S.R.L. Y ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L. por presentar las ofertas más convenientes para EDENORTE.

11. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DECLARADA DESIERTA	CAUSA DECLARATORIA DESIERTA
16	1007729	DESTORNILLADOR PLANO	UNIDAD	5	
19	1010524	GAUSSIMETRO	UNIDAD	2	
21	2003103	SOLDADOR TIPO CAUTIN DE 30 WATTS	UNIDAD	2	
22	2006586	CASCO PROTECTOR P/MOTORISTA	UNIDAD	105	MATERIAL NO OFERTADO
23	2011984	SOLDADOR EST, SOLDADURA, AIRE,EXT.HUMO	UNIDAD	3	
25	2012761	TERCERA MANO PARA SOLDAR	UNIDAD	3	
27	2012763	MARTILLO DE RESORTE	UNIDAD	2	

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DECLARADA DESIERTA	CAUSA DECLARATORIA DESIERTA
7	1006730	JUEGO D/CUBO 6-32MM	UNIDAD	2	OFERTAS
11	1006944	TALADRO CON MARTILLO 3/4"	UNIDAD	6	ECONOMICAS
18	1008789	JUEGO EXPANCIIONADORES PARA TUBERIAS	UNIDAD	5	SUPERARON EL VALOR REFERENCIAL DE EDENORTE
29	2012939	GUANTES DE PROTECCION PARA MOTORISTAS	UNIDAD	272	

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DECLARADA DESIERTA	CAUSA DECLARATORIA DESIERTA
3	1005796	VOLTIO AMPERIMETRO	UNIDAD	13	
8	1006914	SAQUETA PORTA-HERRAMIENTA	UNIDAD	1	
9	1006918	SET D/DESTORNILLADOR	UNIDAD	1	
10	1006941	SPOTLIGHT DE 12V	UNIDAD	4	
15	1007504	LLAVE DE TORQUE	UNIDAD	3	OFERTAS NO CUMPLEN TECNICAMENTE
17	1007865	LINTERNA RESISTENTE AL AGUA	UNIDAD	32	
20	1011901	VARA TELESCOPICA AISLADA 90KV/2 SECCIONES	UNIDAD	40	
26	2012762	MULTIMETRO FLUKE 117	UNIDAD	2	

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional EDN-LPN-13-2017, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **PROTECCION INTEGRAL, SOS, S.R.L., SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L. y ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**, y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-13-2017, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Los Informes de Evaluación Técnica y Credenciales, el Acta de Resultados del Comité de Compras, y las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**



PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA**, conforme se indica a continuación:

- a) **PROTECCION INTEGRAL, S.O.S.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$1,366,178.04)**, impuestos incluidos.

PROTECCION INTEGRAL, S.O.S.		OFERTA DEL SUPLIADOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJUDICADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA
1	1000345	MASCARILLA P/PARTICULADO N95	UNIDAD	14	RD\$37.00	RD\$611.24	ENTREGA INMEDIATA
6	1006715	GUANTE AISLADO AT 15KV	UNIDAD	20	RD\$3,599.00	RD\$84,936.40	ENTREGA INMEDIATA
28	2012938	BOTAS DE PROTECCION CONTRA IMPACTO	PAR	272	RD\$3,990.00	RD\$1,280,630.40	90 DIAS CALENDARIOS
Total General					RD\$1,366,178.04		

- b) **SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS DOMINICANOS CON 84/100 (RD\$53,321.84)**, impuestos incluidos.

SOLUCIONES MECANICAS, SM, S.R.L.		OFERTA DEL SUPLIADOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJUDICADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA
2	1001524	LLAVE P/ LINIERO STD 13" P/ HERRAJE 5/8"	UNIDAD	10	RD\$4,400.00	RD\$51,920.00	28 DIAS CALENDARIOS
14	1007256	COMPRESOR TERMINALES DE COMUNICACION	UNIDAD	2	RD\$594.00	RD\$1,401.84	24 DIAS CALENDARIOS
Total General					RD\$53,321.84		

- c) **ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA LA INGENIERIA, S.R.L.**, los ítems que se indican más adelante, por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 77/100 (RD\$162,962.77)**, impuestos incluidos.

ESIOCA, S.R.L.		OFERTA DEL SUPLIADOR					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. ADJUDICADA	P/U SIN ITBIS (RD\$)	P/T (RD\$) CON ITBIS	TIEMPO DE ENTREGA
4	1005877	ESCALERA FIBRA D/VIDRIO TIPO TIJERA 10'	UNIDAD	1	RD\$7,646.19	RD\$9,022.50	ENTREGA INMEDIATA
5	1006546	DESTORNILLADOR PLANO AISLADO 3/8"X8"	UNIDAD	1	RD\$575.00	RD\$678.50	ENTREGA INMEDIATA
12	1007016	TIJERA P/CORTE CABLE ACERO 24"	UNIDAD	5	RD\$1,394.19	RD\$8,225.72	ENTREGA INMEDIATA
13	1007250	PERTIGA SECCIONAL T/ESCOPEA 8' 20KV	UNIDAD	5	RD\$18,500.00	RD\$109,150.00	3 SEMANAS
24	2012758	ESTROBO P/CINTURON LINIERO ELECTRICISTA	UNIDAD	10	RD\$3,041.19	RD\$35,886.04	ENTREGA INMEDIATA
Total General					RD\$162,962.77		

SEGUNDO: Declarar desierto los ítems indicados en el numeral 11 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General,
Edenorste Dominicana, S.A.